



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO
2019 - 2021

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO



FAE.D.E.2019

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO:
CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO Y EL COMUNDERS DE TEMIXCO DENTRO DEL PROGRAMA "FRUTALES FAEDE 2019."

DIRIGIDO A:

Personas físicas y morales que se dediquen a la producción de FRUTALES, en el Municipio de Temixco, Morelos, que cuenten con plantación establecida.

BASES:

- El apoyo será para aquellas personas físicas y/o morales que se dediquen a la producción de FRUTALES.
- Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto, programa componente u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que implique que se duplique apoyos o subsidios.
- Ser productor del sector Agrícola en los ejidos o campos del Municipio de Temixco.
- Presentar la documentación requerida, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos.
- Contar con un mínimo de una huerta de 100 árboles frutales.

REQUISITOS GENERALES:

- Copia de identificación oficial del solicitante (INE, IFE vigente, pasaporte, cartilla).
- Copia de la CURP (omitir en caso de que la INE/IFE ya lo traiga).
- Copia de comprobante de domicilio del solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Copia del documento que acredite la legal propiedad, o posesión de la unidad de producción, entendiéndose certificado parcelario o contrato de arrendamiento. *en caso de presentar contrato de arrendamiento deberá ser avalado por el presidente del comisariado ejidal con una vigencia mínima de 10 años, según el ejido correspondiente donde se encuentre la unidad de producción. Además deberá presentar el Certificado Parcelario e INE del Propietario.*
- Constancia de productor frutícola expedida por el representante del sistema producto frutales y/o comisariado ejidal.

Además de los requisitos anteriores deberá cumplir con lo siguiente:

- La documentación será **REVISADA** por el personal del área, si está completa se ingresara como solicitud **POSITIVA**, en caso de haber alguna observación tendrá un periodo de 5 días hábiles para solventarlas, de no cumplir, será dictaminada como **NEGATIVA Y NO SERA APOYADA POR "ELPROGRAMA"**

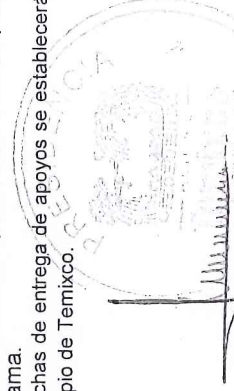
NOTA: en caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminaran como negativas.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Los expedientes de solicitudes de apoyo del programa deberán ser entregados, dentro del periodo de recepción que comprende del día 07 al 11 de Octubre del 2019, sin posibilidad de prórroga en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de Desarrollo Agropecuario del municipio de Temixco, ubicadas en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos. Para cualquier duda o aclaración, así como para mayores informes sobre la presente convocatoria estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, en la ubicación antes mencionada.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE APOYOS:

- La aplicación del apoyo, será en apego al Techo Presupuestal Autorizado.
- Entregar documentación completa (solicitud y documentos requeridos).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos (inspección de campo) aplicables al componente del programa.
- Las fechas de entrega de apoyos se establecerá y determinara en común acuerdo con el representante del sistema producto Frutales del Municipio de Temixco.



LIC. EN E. S. JAZMÍN JUANA SOLANO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO



C. DÁMARIS ROMERO HERNANDEZ
REGIDORA DE DESARROLLO ECONOMICO,
DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO.